



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLANTICO**

CONSIDERANDO

Que el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA de la Regional Atlántico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: DESARROLLAR LA FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPETENCIA BASICAS EN EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL-SENA.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sabanalarga Atlántico; el primero (01) de septiembre 2023.

**JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico- SENA**

Vo. Bo.: Stephany Valle Cordoba, Coordinadora Grupo Talento Humano, Regional
Revisó: Karen Maria Polo Alvarez, Coordinadora, Grupo de Apoyo Administrativo.

Proyectó: Carlos Andres Quintero Jimenez, Jurídico, Grupo de Apoyo Administrativo.

Atlántico. Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector